

JUZGADO CUARENTA Y TRES CIVIL DEL CIRCUITO

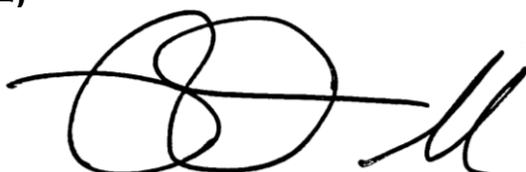
Bogotá, D. C., trece (13) de diciembre de dos mil veintitrés (2023)

Ref.: Proceso Ejecutivo Singular Rad. 11001 31 03 043 **2023 00272 00**

Requíerese a la Dirección De Impuestos Y Aduanas Nacionales - DIAN a efecto de que, en el término de **diez (10) días**, de respuesta a nuestro oficio No. 711 del veintiocho (28) de septiembre de dos mil veintitrés (2023), el cual fue remitido a dicha entidad por correo electrónico el dos (2) de octubre hogaño¹. Oficiese

Previo a pronunciarse respecto de la notificación del demandado, requíerese al apoderado demandante a efecto de que, en el término de **cinco (5) días**, allegue el correspondiente acuse de recibido del ordenador, conforme a lo dispuesto por la Ley 2213 de 2022, o en su defecto adelante nuevamente y en legal forma la notificación como lo ordena el auto de apremio.

Notifíquese, (2)



RONALD NEIL OROZCO GÓMEZ
JUEZ

Firmado Por:

Ronald Neil Orozco Gomez

Juez Circuito

Juzgado De Circuito

Civil 043

Bogotá, D.C. - Bogotá D.C.,

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica,
conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: **d427da4ef8a2f5bb36e387579d45437ddd6a117b0f30b658f904108a5a8e45b9**

Documento generado en 13/12/2023 03:00:33 PM

Descargue el archivo y valide éste documento electrónico en la siguiente URL:

<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>

¹ Archivo Digital "017ConstanciaEnvíoOfi711"